

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Cultura

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Ingresos Públicos
GENERAL DE RENTAS - SALTA

GOBIERNO DE SALTA

INVESTIG. \$ 2019

FECHA DE VTO.: 28-07-2020

OBLIGACION N°: 7964877

RESPONSABLE RESPONSABLE (FOTO y/o Estampilla Fiscal)

904

PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS
(Expte. N° 59-17200/2020)

Entre la SECRETARIA DE CULTURA, Prof. Sabrina Sansone, con domicilio en calle Caseros N° 460 de la Ciudad de Salta, en adelante LA PROVINCIA, por una parte; y por la otra la Sra. Ayelén Inés Colautti, D.N.I. N° 33.218.704, con domicilio en calle Caseros N° 460, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante LA LOCADORA, convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA - OBJETO: Que a través del presente las partes acuerdan prorrogar la vigencia del contrato aprobado mediante Resolución N° 452/19, del entonces Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020.

SEGUNDA - HONORARIOS: Que por la prestación de sus servicios LA LOCADORA percibirá en concepto de honorarios la suma mensual de *pesos veintiocho mil* (\$ 28.000,00), IVA incluido, los que se abonarán por períodos vencidos, y contra la presentación de la factura correspondiente, sin ningún tipo de bonificaciones ni adicionales, efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

TERCERA - IPSS: Que LA LOCADORA quedará incorporado al Régimen del Instituto Provincial de Salud de Salta establecido por Ley N° 7.127/03, mediante el pago de aportes periódicos de acuerdo con el nivel que corresponda, valor que será retenido al momento del efectivo pago de la contraprestación.

CUARTA - VIGENCIA DE CLÁUSULAS: Que expresamente se establece que mantienen su vigencia las cláusulas del contrato prorrogado con excepción de las modificadas en el presente.

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los días del mes de de 2.020

Ayelen Inés Colautti
Ayelen Inés Colautti
33218704

Prof. Silvia Sabrina Sansone
Prof. SILVIA SABRINA SANSONE
SECRETARIA DE CULTURA
Ministerio de Educ., Culturá. C y Tec